



AUTORIZA PAGO DERECHO MUNICIPAL POR
TRES CALZOS RESERVADOS PARA
DEPENDENCIAS DAF.

DECRETO ALCALDICIO N° 2177/2025

ARICA, 26 de febrero 2025.

VISTOS:

La Ordenanza N°6 de fecha 30 de octubre de 2024 sobre Derechos Municipales 2025; Decreto Alcaldicio N°2113/2025 de fecha 25 de febrero del 2025, que delega funciones al Administrador Municipal Subrogante; Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) realizó el 6 de junio del 2024, el traslado de sus oficinas al inmueble ubicado en calle Bernardo O'Higgins N°749.
2. Que, a través del Ordinario N° 2.566 de fecha 15 de julio del presente año, la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Dirección de Tránsito y Transporte Público la factibilidad técnica de contar con tres calzos exclusivos para las nuevas dependencias de la DAF.
3. Que, la solicitud de estos calzos tiene como objetivo disponer de estacionamientos para los vehículos municipales de las distintas Direcciones que operativamente se vinculan con la DAF.
4. Que, mediante el Ordinario N°509 del 11 de julio 2024, la Dirección de Tránsito y Transporte Público informó que, de acuerdo a la normativa vigente, la dirección indicada cumple con los requisitos técnicos para solicitar calzos reservados.
5. Que, a través del Registro de Correspondencia N°14.925/24, la Administración Municipal autorizó el pago de tres espacios de estacionamiento reservados para la dirección en la que actualmente se encuentra ubicada la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).
6. Que, lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°6 del 30 de octubre de 2024, corresponde el pago de derechos municipales por el uso de estacionamientos en la zona central. Este monto asciende a 7,5 UTM semestrales por espacio autorizado, lo que equivale aproximadamente a \$510.255 por espacio, considerando una UTM de \$68.034 en febrero de 2025.

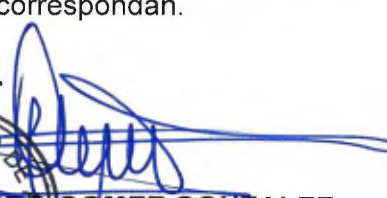
DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el pago de los derechos municipales por un monto de **22,5 UTM** para el uso de tres calzos reservados dependencias DAF, según lo dispuesto en Ordenanza Municipal N°6/2024, en la dirección de Bernardo O'Higgins 749, Arica.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Administración Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaria Municipal, para los fines administrativos, presupuestarios, contables y financieros que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ALCALDE DE ARICA (S)

AGG/MCZ/LZF/MGV/por

Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto, Secretaría Municipal y Archivo.